

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y una vez producida su aprobación definitiva por no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de presupuesto municipal del Ayuntamiento de Camuñas para el ejercicio de 2013 y acuerdos vinculados al mismo adoptados en sesión de pleno de fecha 30 de noviembre de 2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 283, de fecha 11 de diciembre de 2012 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el día 16 de enero de 2013, se hacen públicos los siguientes resúmenes:

PRESUPUESTO MUNICIPAL APROBADO AÑO 2013

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	442807,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15211,11
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	299554,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352418,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10387,43

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL INGRESOS: 1120390,37 euros

GASTOS OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	501688,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	494400
3	GASTOS FINANCIEROS	24150
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14159,10

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
6	INVERSIONES REALES	45418
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	40574,57

TOTALES GASTOS..... 1120390,37 euros

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla, con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2013

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilitación estatal	Secretario-Interventor	
Administrativos	2	C1	Administración General	Administrativos	

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Encargado obras y servicios	1	C2	Administración especial	Personal oficinas	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Alguacil	1	A.P.	Administración General	Subalterna	
Operario Servicios Múltiples	1	C2	Administración especial	Personal oficinas	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Peones	1	A.P.	Administración especial	Personal oficinas	
Guarda de Campo	1	A.P.	Administración Especial	Policía Local y sus auxiliares	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puestos Trabajo	Nº Puestos	OBSERVACIONES
Encargado de casa de cultura y biblioteca municipal	1	Fijo tiempo parcial.
Encargado Edificios municipales área Conserjería, mantenimiento y limpieza	1	Fijo tiempo parcial. Vacante. Reservada a discapacitado. Actualmente ocupada con contrato temporal
Auxiliares de ayuda a domicilio	4	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo en el momento en que lo permita la legislación estatal
Auxiliares vivienda tutelada	3	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo en el momento en que lo permita la legislación estatal

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

Encargado edificios municipales área Conserjería, mantenimiento y limpieza: 1. A extinguir en el momento en que tomen posesión las personas seleccionadas en proceso selectivo para cubrir estos puestos con personal laboral fijo.

Monitores deportivos: Cuatro.

Socorristas piscina: Dos.

Taquillero piscina: Dos.

Limpieza edificios públicos: Cuatro.

D) PERSONAL EVENTUAL: No existe

Número total de Funcionarios de Carrera: Nueve.

Número total de personal laboral fijo: Nueve.

Número total de personal laboral de duración determinada: Trece.

1.- Los gastos de utilización de vehículos propios y de indemnizaciones por viajes en interés de la Entidad, se satisfarán con cargo a los conceptos 230, 231 y 233 del Estado de Gastos del Presupuesto, siendo abonados con arreglo a las normas siguientes:

a) A los cargos electivos, y al personal que los acompañe, el importe que corresponda según la vigente legislación a los funcionarios del grupo A1, en lo tocante a dietas y locomoción.

b) A los cargos electivos, por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales salvo en este supuesto aquellos que tuviesen régimen de dedicación parcial y correspondiente retribución reflejada en el siguiente apartado, se abonará la cantidad de 18,03 euros diarios.

c) Al personal, sea funcionario o laboral, las que correspondan según la vigente legislación aplicable en cada momento.

2.- Los cargos electos que tengan régimen de dedicación parcial les corresponderá la siguiente retribución:

A) Alcaldía: 447,98 euros brutos mensuales.

B) Concejales con delegación genérica o especial: 214,31 euros brutos mensuales.

Tiempo de dedicación parcial mínima semanal:

Alcaldía: Diez horas semanales.

Concejal con delegación genérica o especial: Cuatro horas semanales.

Los cargos electos locales afectados dejarán de percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Contra los acuerdos adoptados, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo.

Camuñas 17 de enero de 2013.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 846